

caso, con fecha de 17 de julio de 2025. En San Juan, Puerto Rico, a 17 de julio de 2025. Griselda Rodríguez Collado, Secretaria Carolyn Rivera Navarro, Secretaria Auxiliar Del Tribunal

65325108

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Tribunal de Primera Instancia Centro Judicial De Bayamon Sala Superior De Bayamon MARITZA ALICEA ALICEA GUADALUPE Y OTROS Demandante vs. VICTOR MANUEL GUADALUPE TORRES Y OTROS Demandado Civil Num: BY2023CV04452 (Salon 703) Sobre: División O Liquidación De La Comunidad De Bienes Hereditarios YOSU D. AMORRORTU PAGAN YOSU.AMORRORTU@GMAIL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO A: VICTOR MANUEL GUADALUPE TORRES, MAGDA GUADALUPE TORRES, ELIEZER GUADALUPE TORRES, JOSE DAVID GUADALUPE TORRES, DORCAS IVETTE GUADALUPE TORRES, SARA ESTHER GUADALUPE TORRES El Secretario(a) que suscribe le notifica a usted que el 21 de febrero de 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación, dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación, que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este Edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 21 de febrero de 2025. En Bayamon, Puerto Rico, a 21 de febrero de 2025. Alicia Ayala Sanjurjo, Secretaria Lucymary Alicea Gonzalez, Secretaria Auxiliar Del Tribunal

65324774

Estado Libre Asociado De Puerto Rico Tribunal De Primera Instancia Sala De Fajardo COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ROOSEVELT ROADS Demandante vs. FELIPE RAUL MONTIEL RAYADO, y la Sucesión de doña MARIA JOSEFINA RIVERA SIMONS, compuesta por JOSE GERARDO MONTIEL RIVERA; JOSE MIGUEL MONTIEL RIVERA; Y FULANO DE TAL; DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CENTRO DE RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES Demandado Civil Num: FA2024CV01201 Sala 307 Sobre: Cobro De Dinero; Ejecución De Hipoteca AVISO DE SUBASTA Estados Unidos De America El Presidente De Los EE.UU. El Estado Libre Asociado De Puerto Rico A: FELIPE RAUL MONTIEL RAYADO; JOSE GERARDO MONTIEL RIVERA; JOSE MIGUEL MONTIEL RIVERA; FULANO DE TAL; DEPARTAMENTO HACIENDA Y CRIM Yo, Nelimar M. Peterson Velez, Alguacil del Tribunal Superior, Sala de Viques, al público HAGO SABER: Que en cumplimiento de un Mandamiento de Ejecución de Sentencia que he recibido de la secretaría del Tribunal Superior, Sala de Fajardo, en el caso de epígrafe, venderé en pública subasta y al mejor postor, en efectivo, giro postal, cheque certificado a nombre del Alguacil del Tribunal, en moneda del cuño legal y corriente de los Estados Unidos de América, el día 13 de agosto de 2025 a la 1:00 de la tarde, todo el derecho, título e interés que tenga la parte demandada sobre la siguiente propiedad: URBANA: Solar radicado frente a la Calle Guzmán del término municipal de Viques, Puerto Rico, con una cabida superficial de aproximadamente CIENTO CUARENTA Y UNO PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (141.36 M/C). En lindes por el NORTE, en 15,45 metros, con la calle Benítez Guzmán; por el SUR, en 15,45 metros, con terrenos propiedad de José Rivera Pérez; al ESTE, en 9,15 metros, con terrenos propiedad de Jose Rivera Pérez; y al OESTE, en 9,15 metros, con terrenos propiedad de Guillermo Ramos. Contiene una casa. :Consta inscrita al folio 170 del tomo 104 de Viques, finca número 1,529, inscripción tercera. Dirección física: 61 Calle Benítez Castaño Viques PR 00765 Siendo ésta la primera subasta

que se celebra en este caso, la suma mínima aceptable como oferta en la primera subasta será de \$75,000.00 conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no haber remate o adjudicación en esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 20 de agosto de 2025 a la1:00 de la tarde en la cual el tipo mínimo aceptable como oferta será 2/3 partes del tipo mínimo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de \$50,025.00. De no haber remate o adjudicación en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 27 de agosto de 2025 a la 1:00 de la tarde, en la cual el tipo mínimo aceptable como oferta será la mitad del tipo mínimo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de \$37,500.00. Dicha propiedad se encuentra por su procedencia se encuentra libre de cargas. Por si se encuentra afecta a: i) Hipoteca y la garantía de un pago bajo el affidavit número 42,293 a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Roosevelt Roads, o a su orden, por \$75,000.00, intereses al 7.90% anual, venciendo el 10 de diciembre de 2036, constituida según la escritura número 268, otorgada en Fajardo el 7 de noviembre de 2006, ante el notario Carlos L. Dávila Coca, inscrita bajo la Ley 216 - 2010 al folio 171 del tomo 104 de Viques, finca #1529 según inscripción cuarta, ii) Aviso de Demanda expedido el 27 de noviembre de 2024 en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Fajardo, caso civil FA2024CV01201 sobre Cobro de Dinero y Ejecución de Hipoteca seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Roosevelt Roads y Felipe Raúl Montiel Rayato y la Sucesión de María Josefiná Rivera Simons, donde se solicita el pago de la deuda garantizada con la hipoteca de la inscripción cuarta reducida a \$61,631.54 o la venta en pública subasta, anotado el 11 de diciembre de 2024 al tomo Karibe, finca #1529 de Viques anotación B. Esta subasta se llevará a efecto en mi oficina, sita en el local que ocupa este Tribunal de Primera Instancia, Sala de Viques. El abogado de la demandante es el Ldo. Carlos A. Quilichini Paz, con oficinas en la Calle Tetuán 351, Tercer Piso, Viejo San Juan, Puerto Rico, con teléfono 787729-1720. Dicha venta se llevará a cabo para con su producto la parte demandante cobrar la Sentencia obtenida en este caso a saber: la suma total adeudada, al 25 de noviembre de 2024, ascendente a la suma de \$61,631.54, la cual se desglosa a

continuación: \$50,131.54 por concepto de principal; \$2,321.90 por concepto de intereses vencidos y acumulados a esa fecha; \$517.94 por concepto de recargos; \$306.60 por concepto de contribuciones adeudadas al CRIM; \$359.22 por concepto de seguros; más la suma adicional de \$7,500.00 por concepto del crédito el líquido pactado para el pago de costas y honorarios de abogado; más intereses al tipo pactado hasta su total y completo pago. Los autos del caso y todos los documentos correspondientes al procedimiento incoado, están disponibles para examen en la Secretaría de este Tribunal durante horas laborales. Todo licitador acepta como bastante la titularidad y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes. Se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores. Y, para la concurrencia de los licitadores, y acreedores posteriores expido el presente AVISO DE SUBASTA que se publicará de conformidad con lo dispuesto por la Regla 51, 7 de las de Procedimiento Civil. DADO en Viques, Puerto Rico, a 9 de julio de 2025. Nelimar M. Peterson Velez, Alguacil Confidencial Tribunal De Primera Instancia Sala Superior De Viques

65325082

Estado Libre Asociado De Puerto Rico Tribunal De Primera Instancia Sala Superior De Bayamón COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LOMAS VERDES PARTE DEMANDANTE v. DENIS MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CARMEN NOELIA ALICEA PONCE Y LA SOCIEDAD DE GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS PARTE DEMANDADA Civil Núm.: BY2024CV06058 Sala: 703 Sobre: Cobro De Dinero Y Ejecución De Hipoteca Estados Unidos De América, El Presidente De Los Estados Unidos El Estado Libre Asociado De Puerto Rico AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA Yo, EDGARDO ELIAS VARGAS SANTANA, Alguacil Supervisor de la División de Subastas del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, a la parte demandada y al público en

general certifico y hago saber que, cumpliendo con un Mandamiento que se ha librado en el presente caso por el Secretario(a) del Tribunal de Puerto Rico 00956. Con el importe de dicha venta se habrá de satisfacer a la parte demandante las cantidades reconocidas como adeudadas en este procedimiento, según la sentencia dictada en el caso de epígrafe, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón. Según estudio de título, la finca 74,144 está gravada con la siguiente hipoteca cuya ejecución se solicita en la subasta objeto de este edicto: HIPOTECA: \$89,976.71 por concepto de principal, \$1,876.64 por concepto de intereses, \$797.49 por concepto de recargos, \$0 por concepto de seguros reserva (escrow), más cualesquiera otras cantidades pactadas en la escritura de primera hipoteca, incluyendo los intereses, desde la fecha ante se mencionada y hasta la fecha del total y queda subrogado en la suma pactada a los siguientes gastos y honorarios de abogados, la cual asciende a \$11,800.00, para un total de \$104,450.84. Conforme al mandamiento librado y la orden de ejecución procederé a vender en pública subasta, al mejor postor en moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, todo derecho, título e interés que haya tenido, tenga o pueda tener la parte demandada cuanto a la siguiente propiedad inmueble que se describe a continuación: Urbana: Solar radicado en el Barrio Buena Vista del término municipal de Bayamón, Puerto Rico, compuesto de SEISCIENTOS (600.00) METROS CUADRADOS, colindando por el NORTE, en veintidós punto tres mil doscientos setenta y tres (22.3273) metros y veintitrés (23.0025) metros, con Daniel Ojeda; por el SUR, en veintiocho punto ocho mil novecientos noventa y cuatro mil setecientos veinticinco (14.1725) metros, con Awilda Ojeda; por el ESTE, en catorce punto mil setecientos veinticinco (14.1725) metros, con Remanente; y, por el OESTE, en trece punto siete mil seiscientos y nueve (13.7069) metros, con franja de terreno dedicada a uso público. Enclava una casa de cemento dedicada a vivienda. Inscrita al folio ciento noventa y nueve (199) del tomo mil ochocientos seis (1806) de Bayamón SUR, finca número setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro (74,144), inscripción segunda (2da), Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección Primera (I) de

Bayamón. Dirección Física de la Propiedad: Carr. 167 Ramal 829 Km. 13.9 Bo. Buena Vista Bayamón, Puerto Rico 00956. Con el importe de dicha venta se habrá de satisfacer a la parte demandante las cantidades reconocidas como adeudadas en este procedimiento, según la sentencia dictada en el caso de epígrafe, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón. Según estudio de título, la finca 74,144 está gravada con la siguiente hipoteca cuya ejecución se solicita en la subasta objeto de este edicto: HIPOTECA: Por la suma principal de \$118,000.00, en garantía de un pagaré a favor DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LOMAS VERDES, o a su orden, con intereses al 6.50% anual y vencimiento el 1 de mayo del año 2041, constituida mediante escritura número 15, otorgada en Bayamón, el 11 de abril del año 2011, ante Martha de la Cruz Rodríguez e inscrita al folio 166 del tomo 1905 de Bayamón, finca número 74144, inscripción 7ª. De conformidad con la Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y con los términos de la hipoteca a ejecutarse, el tipo mínimo para la primera subasta será la suma pactada, la cual es CIENTO DIECIOCHO MIL DOLARES (\$118,000.00). De declararse la primera subasta desierta y tener que celebrarse una segunda subasta el tipo mínimo será las dos terceras (2/3) partes del precio mínimo antes mencionado o sea SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$78,666.67). Si tampoco hubiere remate ni adjudicación en la segunda subasta, se regirá como tipo mínimo de la tercera subasta la mitad (1/2) del precio pactado, o sea CINCUENTA Y NUEVE MIL DOLARES (\$59,000.00). Si se declarase desierta la tercera subasta se adjudicará la finca a favor del acreedor por la totalidad de la cantidad adeudada si ésta es igual o menor que el monto del tipo de la tercera subasta, si el tribunal lo estima conveniente. La primera subasta se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2025, a las 9:30 de la mañana. De no comparecer postor alguno se llevará a cabo una tercera subasta el día 23 de octubre de 2025, a las 9:30 de la mañana. Las subastas antes indicadas se llevarán a efecto en mi oficina,

localizada en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón. Del estudio de título realizado surgen las siguientes cargas y gravámenes, los cuales serán asumidos, por lo que el rematante lo(s) acepta y queda subrogado en la responsabilidad del(los) mismo(s), sin destinarse al precio de venta a la extinción del(los) mismo(s): Por su Procedencia: Libre de Cargas. Por sí: HIPOTECA: Por la suma principal de \$28,559.99, en garantía de un pagaré a favor de ASSOCIATES INTERNATIONAL HOLDINGS CORP, o a su orden, con intereses al 15.08% anual y vencimiento el 1 de noviembre del año 2017, constituida mediante escritura número 321, otorgada en Bayamón, el 12 de noviembre del año 2002, ante Elba I. Cruz Rodríguez e inscrita al folio 127 del tomo 1949 de Bayamón, finca número 74144, inscripción 8ª. Inscrito en virtud bajo la Ley 216 - ANOTACION DE DEMANDA: De fecha 9 de octubre del año 2024, dada en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Bayamón, caso civil BY2024CV06058, por concepto de Cobro de Dinero y Ejecución de Hipoteca, seguido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lomas Verdes versus Denis Martínez Jiménez y Carmen Noelia Alicea Ponce, por la suma de \$92,567.82 más otros presentado el 19 de junio del año 2025 e inscrito al Sistema Karibe, finca número 74144 de Bayamón, anotación A. Se les advierte a los licitadores que la adjudicación se hará al mejor postor, quien deberá consignar el importe de su oferta en el mismo acto de la adjudicación en moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, costas y honorarios de abogados, asegurados, quedando entonces subrogados en los derechos del acreedor ejecutante. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores, sujeto a lo dispuesto en la ley aplicable. Y para conocimiento de los codemandados, de los acreedores interesados y público en general, expido el presente Aviso para su publicación en los lugares públicos correspondientes. Librado en Bayamón, Puerto Rico, a 21 de julio de 2025. Edgardo Elias Vargas Santana, Alguacil Axiliar Placa 193

demandado contra quien se ejecuta la sentencia haya comparecido al pleito, el promovente de la ejecución le notificará a éste, y a su abogado, si alguno, este Aviso de Subasta vía correo certificado con acuse de recibo; en los casos en que el demandado no haya comparecido al pleito, la notificación será vía correo certificado con acuse de recibo a la última dirección conocida. Se les advierte a todos los interesados que todos los documentos relacionados con la presente acción de ejecución de hipoteca, así como las de las subastas, están disponibles para ser examinados en la Secretaría del Tribunal en horas laborales. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes. Se entenderá, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se notifica por la presente a los acreedores que tengan inscritos o anotados sus derechos sobre el bien hipotecado con posterioridad a la inscripción del gravamen del ejecutante descrito anteriormente, o acreedores de cargas o derechos reales que los hubieren pospuesto al gravamen a la hipoteca ejecutada y las personas interesadas en, o con derecho a exigir el cumplimiento de instrumentos negociables garantizados hipotecariamente con posterioridad al crédito ejecutado, para que puedan concurrir a la subasta si les convenga o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de sus intereses, costas y honorarios de abogados, asegurados, quedando entonces subrogados en los derechos del acreedor ejecutante. La propiedad a ser ejecutada se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores, sujeto a lo dispuesto en la ley aplicable. Y para conocimiento de los codemandados, de los acreedores interesados y público en general, expido el presente Aviso para su publicación en los lugares públicos correspondientes. Librado en Bayamón, Puerto Rico, a 21 de julio de 2025. Edgardo Elias Vargas Santana, Alguacil Axiliar Placa 193

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Apartado 907 Caguas, PR 00726

Tel. 787.653.8833

caguas.gov.pr

AVISO DE VISTA PÚBLICA

INFORME DE LOGROS Y EVALUACIÓN 2024-2025

Consolidated Annual Performance and Evaluation Report for Entitlement Grantees (CAPER)

La Administración Municipal de Caguas celebrará una Vista Pública, para brindarle la oportunidad a los residentes de presentar comentarios sobre las obras de gobierno logradas con el uso de fondos federales, para adelantar los objetivos planteados por el Plan Consolidado 2020-2024. Este cubre el uso de fondos federales otorgados bajo los programas de Community Development Block Grant (CDBG, en inglés), Emergency Solutions Grant (ESG, en inglés) y HOME Investment Partnership Program (HOME, en inglés) del Plan de Acción 2024-2025 y años anteriores.

Los comentarios serán incluidos en el Informe de Logros y de Evaluación de 2024-2025 Consolidated Annual Performance and Evaluation Report for Entitlement Grantees, (CAPER, en inglés) a ser presentado en o antes del 26 de septiembre de 2025 al Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, en inglés).

Invitamos a los ciudadanos, grupos de la comunidad, líderes políticos y religiosos de Caguas a participar en este foro de Vista Pública. En el mismo podrán hacer sus ponencias orales o escritas relacionadas a las necesidades y progresos obtenidos con las ayudas brindadas a sus comunidades y organizaciones, con los fondos federales del 2024-2025:

Día: 13 de agosto de 2025

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Centro Aprendizaje Municipal (CAM), Centro de Gobierno Municipal, Municipio Autónomo de Caguas.

El borrador del CAPER 2024-2025 estará disponible al público por un periodo de 15 días calendarios contados a partir del 8 de septiembre de 2025. El mismo podrá ser evaluado en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la Oficina de Planificación, Oficina 301 del Centro de Gobierno Municipal de Caguas, antes de ser presentado a la Agencia Federal para evaluaciones y comentarios.

Publicado en Caguas, Puerto Rico, a 24 de julio de 2025.

Zaid Díaz Isaac, PPL
Director
Oficina de Planificación

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

Apartado 907 Caguas, PR 00726

Tel. 787.653.8833

caguas.gov.pr

INVITATION TO PUBLIC HEARING

PERFORMANCE AND EVALUATION REPORT 2024-2025

Consolidated Annual Performance and Evaluation Report for Entitlement Grantees (CAPER)

The administration of the Municipality of Caguas will hold a virtual public hearing to provide our residents with an opportunity to present their comments on public performance on the handling of federal funds towards achieving the objectives presented in the Consolidated Plan 2020-2024. The public audience shall include the utilization of federal funds granted under the programs Community Development Block Grant CDBG), Emergency Solutions Grant (ESG) and HOME Investment Partnership Program (HOME) for the 2024-2025 Action Plan and prior years.

The comments will be included in the Performance and Evaluation Report of the 2024-2025 Consolidated Annual Performance and Evaluation Report for Entitlement Grantees (CAPER) to be presented on or before September 26, 2025, to the Federal Housing and Urban Development Department (HUD).

We invite all citizens, community groups, political and religious leaders of Caguas to participate in this forum. In it, they will have the opportunity to present their oral or written comments related to the needs and progress experienced with the assistance provided to their communities and organizations with the Federal funds of 2024-2025. The forum will be held:

Date: August 13, 2025

Time: 9:00 a.m.

Place: Municipal Learning Center (CAM), Municipal Government Center, Municipality of Caguas.

The draft of the 2024-2025 CAPER will be available to the public for a period of 15 calendar days, starting on September 8, 2025. It can be evaluated from 9:00 a.m. to 3:00 p.m. at the Planning Office, suite 301 of the Caguas Municipal Government Center, before presented to the Federal Agency for evaluation and comments.

Published in Caguas, Puerto Rico, in July 24th, 2025.

Zaid Díaz Isaac, PPL
Director
Planning Office